



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2020-MDC/A

Cieneguilla, 11 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 043-2020/GATR/MDC, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia De Administración Tributaria y Rentas, sobre la designación de funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidades, Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ordenanza N° 2085 de fecha 05 de abril del 2018, la Municipalidad De Lima Metropolitana aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima que distingue la creación, modificación o regulen las tasas o contribuciones;

Que, en la misma norma precedente en su Artículo 6° de los Requisitos Generales de la solicitud de Ratificación, en el ítem c) establece presentar copia simple de la Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, los cuales deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

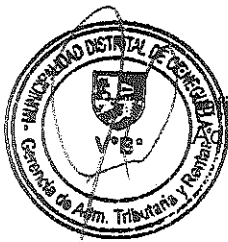
Que, mediante Informe N° 043-2020-GATR-MDC, de fecha 11 de setiembre del 2020, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita la designación de funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de Ordenanzas que regule los Arbitrios Tributarios Municipales 2020 en el ámbito de la Provincia de Lima; y,

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con el visto de la gerencia municipal, Gerencia De Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del proceso de ratificación de la ordenanza que regula los arbitrios tributarios municipales 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad De Lima Metropolitana, siendo los siguientes:

- **HUGO GUSTAVO FLOREZ ALATA** – Gerente de Administración Tributaria y Rentas con DNI N° 10179474, email: Gustavo.florez@municieneguilla.gob.pe
- **CARLOS JULIO TAMARA ROJAS** – Subgerente De Fiscalización Tributaria Y Gestión De Recaudación, con DNI N° 31611922, email: sqftar@municieneguilla.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Subgerencia De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional De La Municipalidad Distrital De Cieneguilla (municipieneguilla.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPÉ CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (c)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE